LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

59ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 21 a 25 de junio de 2021

**SC59 Doc.17.1**

**Informe de la Presidencia del Grupo de supervisión de la CECoP**

**CECoP: Un nuevo enfoque: Aplicación de la Resolución XIII.5**

**Acciones solicitadas:**

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

i. tomar nota de los progresos realizados por el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP;

ii. tomar nota de que el documento SC58 Doc.15.1 no se había abordado ni en las reuniones virtuales SC58 en junio de 2020 ni entre períodos de sesiones de las reuniones SC58 y SC59. Toda la información del documento SC58 Doc.15.1 que sigue siendo válida se ha integrado y actualizado en el presente documento para la reunión SC59 y, por lo tanto, sustituye al documento SC58 Doc.15.1.

iii. Alternativa A: Los resultados de la labor del Grupo de Supervisión de las actividades de CECoP durante el último trienio se han incorporado en varios proyectos de resolución que se examinarán en la reunión SC59. Se invita al Comité Permanente a formular comentarios acerca del nuevo enfoque de CECoP cuando se traten esos proyectos de resolución.

Alternativa B (si no se tratan proyectos de resolución en la reunión SC59 en junio de 2021 debido a la COVID): aportar observaciones acerca del nuevo enfoque de CECoP que se describe en el presente documento.

**Antecedentes e introducción**

1. En la 12ª Conferencia de las Partes (COP12), que se celebró en 2015, las Partes Contratantes aprobaron mediante la Resolución XII.9 un nuevo Programa sobre comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP) para 2016-2024. El programa tiene nueve objetivos y 43 metas de CECoP.

2. La Secretaría elaboró un Plan de acción de CECoP para el trienio 2016-2018 a fin de guiar sus acciones. El Plan se examinó para mejorar su enfoque y, en la 53ª reunión del Comité Permanente (SC53), se publicó un informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción. En aras de un enfoque más coherente, el Plan de acción de CECoP se integró en los planes de trabajo anuales y trienales de la Secretaría.

3. El Grupo para 2016-2018 formuló recomendaciones sobre la elaboración de un nuevo enfoque para la CECoP, que se incluyeron en el documento COP13 Doc.10, *Informe sobre la aplicación del Programa de CECoP para 2016-2018 y recomendaciones sobre orientaciones futuras*, <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/cop13doc.10_cepa_programme_s.pdf>. En el **anexo A** figura una versión resumida de las recomendaciones.

4. La Resolución XIII.5 sobre *Examen del Cuarto Plan Estratégico de la Convención de Ramsar* encarga al Grupo de supervisión de las actividades de CECoP que en la reunión SC59 presente “el nuevo enfoque que propone y un proyecto de resolución sobre esta cuestión para que sea examinado por la COP14 y encarga además al Comité Permanente que continúe deliberando sobre esta cuestión para que la COP14 tome una decisión”. Este nuevo enfoque tendría en cuenta la labor realizada por el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP y el Grupo de trabajo sobre la aplicación de la CECoP, incorporaría el asesoramiento del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) y complementaría la labor del Grupo de trabajo sobre el Plan Estratégico.

**Labor realizada por el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP desde la reunión SC57**

5. En el otoño de 2019, el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP realizó una encuesta, en el contexto del examen de un nuevo enfoque de las actividades de CECoP, para obtener información sobre las prioridades de cambio y sobre los elementos del actual programa de CECoP que deberían conservarse. En el **anexo B** se presenta un breve resumen de la encuesta y los resultados.

6. El Grupo de supervisión se ha reunido varias veces por Skype/teleconferencia, ha examinado las conclusiones de la encuesta en el contexto de la Resolución XIII.5 y del asesoramiento que el anterior Grupo de supervisión prestó a la COP13, y ha sintetizado estos puntos en un conjunto de recomendaciones generales que darán forma al nuevo enfoque de CECoP, como se expone a continuación.

***El Grupo de supervisión de las actividades de CECoP recomienda que el nuevo enfoque de CECoP tenga las características siguientes:***

1. **Un conjunto reducido de actividades claramente vinculadas al Plan Estratégico**
* El esfuerzo debe centrarse en un número menor de actividades de alta prioridad.
* Las actividades de CECoP deben incorporarse en el Plan Estratégico, pero en un documento separado de CECoP que contenga orientaciones de apoyo, según proceda.
1. **Hacer que la CECoP sea más estratégica, integrada y eficaz**
* El Programa de CECoP apoyaría y fortalecería mejor el Plan Estratégico si se integrara en él. El próximo Plan Estratégico debe incluir actividades independientes de CECoP, al igual que elementos de CECoP.
* En general, las actividades y elementos de CECoP deben integrarse en la planificación y las actividades de la Convención (en los planos local, nacional e internacional), según proceda.
1. **Trabajar para apoyar a los coordinadores y crear más redes y asociaciones de colaboración**
* Se considera que los coordinadores nacionales y los coordinadores nacionales de CECoP son importantes para garantizar un enfoque nacional coordinado y estratégico para la aplicación de la Convención. Las Partes Contratantes deben velar por que los coordinadores nacionales sean informados de sus responsabilidades. Los coordinadores nacionales de CECoP deben ser reconocidos como los principales ejecutores de las actividades de CECoP, y se les deberán proporcionar herramientas adecuadas y oportunidades de capacitación, según proceda.
* Alentar a las Partes Contratantes con necesidades similares de CECoP a que cooperen en las actividades de CECoP. Esto puede incluir el intercambio de experiencias en campañas de CECoP, así como el trabajo en cooperación para producir materiales de comunicación y traducirlos a los idiomas que las Partes Contratantes interesadas requieran. Asimismo, habría que alentar a las Partes Contratantes a que se coordinen con sus coordinadores para otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA).
* La Secretaría debería buscar oportunidades para desarrollar redes y asociaciones de colaboración a escala internacional, por ejemplo con otros AMMA, a fin de identificar oportunidades para realizar actividades de CECoP comunes o complementarias y aportar herramientas, recursos y prácticas pertinentes a las Partes Contratantes.
* Las Partes Contratantes deben intensificar su colaboración con otros sectores, en consonancia con las prioridades identificadas en el plan estratégico a escala nacional. En particular, deben adaptar los mensajes para hacer énfasis en los temas que interesan al público destinatario.
1. **Apoyo estratégico por parte de la Secretaría**
* La Secretaría debería brindar asesoramiento y brindará información a las Partes Contratantes, por ejemplo, materiales de introducción sobre la labor de CECoP de la Convención para nuevos coordinadores nacionales de CECoP y coordinadores no gubernamentales de CECoP, así como buenos ejemplos de otros países.
* La Secretaría debería revisar el manual de CECoP sobre los humedales de 2010. La versión revisada debe reflejar el nuevo enfoque de CECoP, incluir otros cambios realizados en la Convención a partir de 2010 y abarcar nuevos contenidos sobre medios sociales, la forma de mejorar el establecimiento de redes, etc. La versión actualizada, antes de su ultimación, podría incluir también las conclusiones de la COP15 acerca de la resolución sobre el Plan Estratégico.
* La Secretaría debería ofrecer a los coordinadores nacionales de CECoP oportunidades para que obtengan más información sobre las herramientas de CECoP. Esto se puede llevar a cabo conjuntamente con otras reuniones pertinentes, como las COP o reuniones regionales, según proceda, o través de recursos en línea.

7. En la elaboración de un proyecto de resolución sobre el nuevo enfoque de CECoP, el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP habrá completado las tareas siguientes para la fecha de celebración de la reunión SC59. El Comité Permanente considerará el proyecto de resolución en la SC59 con miras a presentarlo a la COP14.

***Labor realizada por el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP con miras a un proyecto de resolución sobre CECoP***

* Identificó un número reducido de prioridades estratégicas de CECoP que apoyen el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico; algunas de estas se ajustarán a objetivos particulares y otras prestaron apoyo en todo el Plan.
* Elaboró medidas (acciones) de aplicación en relación con cada una de estas prioridades, centrándose en acciones y herramientas prácticas que hayan demostrado ser eficaces y posibles y que se adapten a los objetivos pertinentes del Plan Estratégico.
* Examinó maneras en que las Partes Contratantes, sus redes de aplicación de la CECoP y la Secretaría pueden colaborar con los interesados y asociados para trabajar juntos en diferentes escalas a fin de alcanzar las prioridades y los objetivos estratégicos de la Convención en materia de CECoP.
* Examinó maneras en que las Partes Contratantes pueden establecer o fortalecer redes entre Partes Contratantes con intereses similares de CECoP relacionados con temas, desafíos o regiones.
* Priorizó y elaboró estimaciones presupuestarias para las propuestas de nuevas actividades de CECoP que se examinarán en la COP14, en el marco de las negociaciones sobre el presupuesto para el próximo trienio.
* Analizó el contenido del Manual de la Convención sobre CECoP para determinar el contenido que debe revisarse y si debe agregarse nuevo contenido.

8. En consonancia con la Resolución XIII.5, el Grupo de supervisión está elaborando un proyecto de resolución para su examen y presentación por Comité Permanente en la reunión SC59 a fin de pedir la autorización de la Conferencia de las Partes Contratantes para la aplicación del nuevo enfoque de CECoP. Está previsto que el proyecto de resolución esté ultimado antes de la fecha límite de presentación de proyectos de resolución a la reunión SC59.

9. El Grupo de supervisión de las actividades de CECoP y el Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico se han mantenido en contacto para determinar de qué manera se puede integrar el nuevo enfoque de CECoP en el proyecto de resolución sobre el examen del Plan Estratégico. El Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico solicitó que el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP elaborara un anexo en el que se explicara de qué manera las Partes pueden intensificar sus esfuerzos de CECoP utilizando la estructura actual del Plan Estratégico, y el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP ha elaborado el presente anexo.

10. El Grupo de supervisión de las actividades de CECoP ha examinado cuál sería una función adecuada para el Grupo según el nuevo enfoque de CECoP y también examinó diferentes cuestiones de gobernanza relacionadas con el Grupo. Esta labor se ha llevado a cabo en consulta con el Grupo de trabajo sobre la eficacia. El resultado se ha incluido en un proyecto de resolución que el Comité Permanente considerará en la reunión SC59.

11. Un representante del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP ha participado en la labor del grupo que está elaborando un nuevo proyecto de resolución acerca de la acreditación de Ciudad de Humedal. El resultado se incluirá en un proyecto de resolución sobre la acreditación de Ciudad de Humedal que el Comité Permanente considerará en la reunión SC59.

12. La Presidencia del Grupo ha participado en varias de las reuniones que mantuvo el Grupo de trabajo sobre la COP14.

13. El Grupo también ha formulado comentarios acerca de un proyecto de resolución sobre educación que están preparando el Centro Regional Ramsar para Asia Oriental y la República de Corea.

**Anexo A**

**Resumen de las recomendaciones del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP a la COP13**

**(mediante el documento COP13 Doc.10, *Informe sobre la aplicación del Programa de CECoP para 2016-2018 y recomendaciones sobre orientaciones futuras*)**

**1. Reducir el número de objetivos de CECoP**

Los esfuerzos deben centrarse en un menor número de actividades de alta prioridad, relacionadas con cada uno de los objetivos del Plan Estratégico (véase la recomendación 6 más adelante).

**2. Elaborar una estrategia de evaluación**

Se han realizado actividades importantes relacionadas con los nueve objetivos del Programa de CECoP. Sin embargo, es difícil evaluar sus repercusiones y es necesario elaborar una estrategia de evaluación eficaz en la que se puedan basar las mejoras al programa.

Los exámenes del Programa de CECoP deben tener en cuenta la información aportada por las Partes Contratantes (incluida la de los coordinadores nacionales y los informes nacionales) y por la Secretaría, las iniciativas regionales de Ramsar y otros interesados directos sobre la aplicación y la eficacia de las intervenciones de CECoP hasta la fecha.

**3. Hacer que la CECoP sea más estratégica, integrada y eficaz**

El Grupo de supervisión de las actividades de CECoP recomienda centrarse en que la CECoP se vuelva más estratégica, integrada y eficaz para lograr la protección y el uso racional de los humedales, y sugiere que se utilicen recursos limitados para realizar actividades de CECoP que contribuyan de la manera más eficaz a modificar el comportamiento de las personas para alcanzar los objetivos del Plan Estratégico.

**4. Integrar el Programa de CECoP en el Plan Estratégico**

El Grupo de supervisión de las actividades de CECoP sugiere que los objetivos y metas de CECoP se integren en el Plan Estratégico de la Convención, en vez de tener un Programa de CECoP independiente. El Plan incluiría iniciativas independientes de CECoP y elementos de CECoP integrados en otras iniciativas.

El examen del Plan Estratégico es una oportunidad para mejorar la eficacia del Programa de CECoP y la labor de la Secretaría. La importancia de involucrar a las personas para fomentar la acción debe reflejarse en el Plan Estratégico.Esto debe incluir estrategias de divulgación para involucrar a las personas, despertar su interés y capacitarlas para que trabajen por la conservación y el uso racional de los humedales.

**5. La presentación de informes se ajustará mejor a otras convenciones e iniciativas internacionales**

Esto incluye las Metas de Aichi y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, se racionalizará la administración y presentación de informes y se reducirá la carga administrativa.

**6. Un pequeño número de actividades de alta prioridad que se ajustan a los cuatro objetivos del Plan Estratégico**

El examen del Plan Estratégico es una oportunidad para mejorar la eficacia del Programa de CECoP y la labor de la Secretaría. En el documento COP13 Doc.10 se han desarrollado las acciones prioritarias sugeridas, relacionadas con cada uno de los objetivos del Plan Estratégico.

**7. Trabajo en red y mediante asociaciones de colaboración**

Se debe hacer un mayor uso de los coordinadores nacionales y de CECoP para garantizar un enfoque nacional coordinado y estratégico en la aplicación de la Convención. Las redes deben utilizarse como una herramienta clave tanto para brindar información a las Partes Contratantes como para conocer sus observaciones. Es preciso que los coordinadores de CECoP estén enterados de sus responsabilidades y reciban recursos para capacitación. Se considera que las posturas de los coordinadores nacionales y de CECoP de las Partes Contratantes son importantes para garantizar un enfoque nacional coordinado y estratégico para la aplicación de la Convención.

Se debe procurar crear alianzas nuevas y desarrollar las existentes. Las Partes Contratantes deben aplicar a escala mundial y regional estas asociaciones de colaboración.

Es necesario que haya una colaboración creciente con otros sectores; en particular, hay que prestar atención a las cuestiones que interesan a las personas:los beneficios de los humedales para la salud y el bienestar humanos, la protección contra desastres, la planificación urbana y regional, el turismo y la producción de alimentos.

**8. La CECoP integrada en toda la planificación y las actividades de la Convención**

La importancia de involucrar a las personas para fomentar la acción debe reflejarse en el Plan Estratégico.Esto debe incluir estrategias de divulgación para involucrar a las personas, despertar su interés y capacitarlas para que trabajen por la conservación y el uso racional de los humedales. Esto debe incluir estrategias de divulgación para involucrar a las personas, despertar su interés y capacitarlas para que trabajen por la conservación y el uso racional de los humedales, lo que debe incluir tanto iniciativas específicas de CECoP como la incorporación de la CECoP en todas las iniciativas de la Convención (en los planos local, nacional, regional e internacional).

A escala de las Partes Contratantes, habría que integrar las actividades de CECoP en la planificación nacional.

**Anexo B**

**Breve compilación de los resultados de la encuesta sobre CECoP de noviembre de 2019**

*La encuesta*

En octubre de 2019, el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP llevó a cabo una encuesta sobre las reflexiones y experiencias de los coordinadores nacionales, coordinadores gubernamentales de CECoP y coordinadores no gubernamentales de CECoP relacionadas con un nuevo enfoque de CECoP basado en las recomendaciones del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP para 2015-2018. Había preguntas abiertas que se respondían libremente y también preguntas de selección múltiple que se respondían eligiendo entre las opciones sugeridas, sobre todo para que los encuestados indicaran hasta qué punto aceptaban las diferentes afirmaciones o eligieran la más importante entre las opciones sugeridas.

En las preguntas en las que los encuestados elegían hasta qué punto aceptaban alguna afirmación en una escala de 1 a 5, en la que 5 significaba que algo sería “muy útil”, “muy probable”, etc., y 1 significaba que algo no sería en absoluto útil o probable, también tenían la oportunidad de responder “no lo sé”. Para este tipo de preguntas se ha podido calcular promedios ponderados. A continuación, se describen según el promedio ponderado los niveles de apoyo que los encuestados formularon en respuesta a las sugerencias.

Se considera que un promedio de 3,0 - 3,4 es una pequeña mayoría; 3,5 - 3,9 es una clara mayoría; 4,0 - 4,4 es una gran mayoría; y 4,5 - 5,0 es una amplia mayoría.

Los resultados de la encuesta han servido de guía al Grupo de supervisión de las actividades de CECoP. A continuación, se presenta una breve compilación de los resultados.

*Los encuestados*

La encuesta obtuvo 64 respuestas. La representación de los tres grupos de coordinadores nacionales fue paritaria. Más del 65 % de los encuestados había trabajado en temas de CECoP durante más de cinco años. Todas las regiones de la Convención estuvieron representadas en las respuestas.

Cuando se trata de la representación en las respuestas reales, esta varía entre el 4 % de América del Norte y el 33 % de África. Al incluir a todos los que podrían responder en una región, los resultados varían entre el 6 % de América Latina y el Caribe y el 22 % de América del Norte.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Región** | **Porcentaje de representación regional del total de respuestas** | **Porcentaje de respuesta regional (respuesta/número total de países por región\* 3 funciones)** |
| África | 33 | 13 |
| Asia | 22 | 14 |
| Europa | 28 | 12 |
| América Latina y el Caribe | 8 | 6 |
| América del Norte | 3 | 22 |
| Oceanía | 6 | 17 |

***Análisis***

**1. Reducir el número de objetivos de CECoP**

Una pequeña mayoría de los encuestados considera que una reducción del número de objetivos de CECoP dará lugar a una aplicación más eficaz de la CECoP.

**2. Elaborar una estrategia de evaluación**

Una clara mayoría de los encuestados considera que sería útil elaborar una estrategia para evaluar la eficacia de las medidas de CECoP.

Entre las respuestas negativas estaban las siguientes:

- La evaluación está reduciendo los recursos de otras actividades.

- Reducir todo tipo de informes.

- Hay dificultades para medir el impacto real de las actividades de CECoP en los humedales.

Para que logremos elaborar una estrategia de evaluación, los encuestados sugieren lo siguiente:

- Debe integrarse en el Informe Nacional.

- Cada país debe tener sus propios indicadores.

- Debe concordar mejor con otros informes.

**3. Hacer que la CECoP sea más estratégica, integrada y eficaz**

Ejemplos formulados por los encuestados sobre cómo trabajar de forma más estratégica:

- Integrar la CECoP en el Plan Estratégico de la Convención.

- Colaborar con otras convenciones/otra labor internacional, en especial el CDB y la IPBES.

- Usar nueva tecnología (seminarios a través de Internet, medios sociales, intercambio en línea).

- Programas de CECoP que abarquen varios países con condiciones y cuestiones similares.

- Investigar dónde hay lagunas en la CECoP.

- El Programa de CECoP debería centrarse en el futuro y en las posibles soluciones.

- Más capacitación a escala nacional.

- Intercambiar experiencias en redes de CECoP, crear espacios para cuestiones de CECoP a escala regional.

- Proporcionar orientaciones a los coordinadores nacionales de CECoP.

- Priorizar los mensajes y los públicos destinatarios.

- Enfoque ascendente, con actividades locales de CECoP.

Integrar mejor la labor de CECoP en otras actividades de la Convención y en actividades nacionales:

*A escala de la Convención:*

- Todas las actividades de la Convención, incluidas las resoluciones, deben integrar actividades de CECoP.

- Las actividades mayores de CECoP de la Convención deben aprobarse en las COP o en las reuniones del Comité Permanente.

- Integrar el Programa de CECoP en el Plan Estratégico.

- Adhesión al CDB y otros foros internacionales en actividades comunes.

- Se necesita el liderazgo de la Secretaría.

*Cooperación internacional:*

- Redes más sólidas para intercambiar ideas y mejores prácticas entre coordinadores de CECoP, administradores de humedales y profesionales de CECoP, por ejemplo, seminarios a través de Internet centrados en las regiones.

*A escala nacional:*

- Todas las actividades relacionadas con los humedales a escala nacional deben integrar actividades de CECoP.

- Integrar el programa de CECoP en los planes nacionales, la educación, etc.

- Se necesita un contexto nacional para identificar métodos y herramientas útiles, etc.

- Interacción/cooperación entre los coordinadores nacionales de CECoP y el Comité Nacional de la Convención.

- Cooperación nacional con la aplicación de otros AMMA.

- El Día Mundial de los Humedales es una de las mejores herramientas.

Cómo lograr que el trabajo sea más eficaz:

*Estrategias/sistemas:*

- Utilizar un sistema para evaluar cómo la aplicación del Programa de CECoP ha incidido en la promoción de la conservación y gestión de los humedales.

- Centrarse en los responsables de políticas, los encargados de tomar decisiones y los administradores de humedales; esto se alinea con las instrucciones impartidas al GECT.

- En lugar de reducir el número de objetivos mundiales, ordenarlos por prioridad.

- Apoyo del gobierno nacional (fondos).

- Incluir la CECoP en todos los programas nacionales pertinentes.

- Involucrar a todos los interesados pertinentes.

- Cada país tiene diferentes prioridades y necesidades.

*Intercambio de experiencias para la creación de capacidad:*

- Facilitación y creación de redes a escalas regional y nacional.

- Aumentar la capacidad de los coordinadores nacionales y administradores de humedales; formación.

**4. Integrar el programa de CECoP en el Plan Estratégico**

Una clara mayoría de los encuestados considera que sería útil incluir el Programa de CECoP en el Plan Estratégico. Sin embargo, también hay muchos encuestados que consideran que un Programa de CECoP independiente puede tener un valor.

Comentarios sobre el valor de un programa de CECoP independiente:

- Un programa de CECoP independiente vuelve visible la CECoP y muestra su importancia.

- La CECoP podría subestimarse o perderse si carece de un programa propio.

- La CECoP no tendrá que competir con otras cuestiones.

- Mayor énfasis en la CECoP.

- Valor de los documentos con orientaciones de apoyo distintos del Plan Estratégico.

- La CECoP es un área especializada de trabajo.

- Es más fácil alcanzar los objetivos.

**5. La presentación de informes se ajustará mejor a otras convenciones e iniciativas internacionales**

Una clara mayoría de los encuestados considera que la presentación de informes sobre CECoP de la Convención debe ajustarse mejor a los requisitos de presentación de informes de otras convenciones internacionales; además, considera que hay que racionalizar la presentación de informes de CECoP en los informes nacionales.

**6. Un pequeño número de actividades de alta prioridad que se ajustan a los cuatro objetivos del Plan Estratégico**

Una amplia mayoría de los encuestados considera que sería útil ajustar las actividades de CECoP a los objetivos del Plan Estratégico.

**7. Trabajo en red y mediante asociaciones de colaboración**

Una amplia mayoría de los encuestados considera que la creación de redes sólidas entre los coordinadores nacionales, los coordinadores de CECoP y los centros de educación y de visitantes de los humedales constituyen una forma útil de fortalecer la labor de CECoP; además, considera que serían útiles los paquetes de capacitación para los coordinadores de CECoP.

**8. La CECoP integrada en toda la planificación y las actividades de la Convención**

Una amplia mayoría de los encuestados considera que sería útil incluir al coordinador nacional de CECoP en el Comité Nacional Ramsar de cada uno de los países.